



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

URGENTE



SDC

20214219233851

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 11 de 2021

Señor(a)
CÁRDENAS

Yeison Heberto Cárdenas Acevedo
Tv 92 Bis # 129c 55 Suba Rincon

Email: yeik9520@hotmail.com
Bogota - D.C.

REF: ALCANCE SDQS 2235742021

Cordial saludo.

Se procede a dar respuesta a su petición en los siguientes términos:

Punto 1. En atención a su solicitud, se le informa que mediante resolución de revocatoria directa 1585 del 26 de julio de 2021 se accedieron a sus pretensiones.

Punto 2. 6. 7. En este punto es preciso indicarle que, la Secretaría Distrital de Movilidad, cuenta con diferentes mecanismos para la imposición de comparendos, entre los cuales se encuentra el **Control en vía apoyado por dispositivos móviles**: El agente de tránsito presente y visible en el sitio del evento, al evidenciar la comisión de la infracción en vía donde no se encuentra el conductor, procede a realizar toma de la evidencia de la presunta infracción de tránsito apoyado de un medio tecnológico y elabora en el sitio la orden de comparendo. Esto de acuerdo a lo establecido artículo 3 de la resolución 20203040011245 de 2020 hoy vigente, anterior Resolución 718 de 2018, "...d) Control en vía apoyado en dispositivos móviles: Procedimiento realizado de manera directa por un agente de tránsito presente y visible en el sitio del evento, apoyado por dispositivo(s) electrónico(s) que opera manualmente para registrar la evidencia de la presunta infracción de tránsito y para la elaboración en el sitio, de la orden de comparendo, de conformidad con lo dispuesto en el primer inciso del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010", y el párrafo 2 del artículo 5, de la misma

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JivF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Alte 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Formación: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Remitente: ACQUA UNO 18 59001 - Servicio al Cliente
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111811000
Envío: RA3467372500

Destinatario

Destinatario: PERSONAL DE SERVICIO AL CLIENTE
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111811000
Fecha admisión: 12/11/2021 02:18:35

Atención al usuario: P-171422000-01 0001 111 270 - servicioalcliente@sdm.gov.co

72



resolución el cual indica que "El uso de equipos para las labores de control en vía apoyado en dispositivo electrónico o para fines exclusivamente disuasivos, pedagógicos.

En concordancia con lo anterior, además para los comparendos captados con medios técnicos y tecnológicos (dispositivo manual y SAST) se está aplicando lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 ya descrita al inicio de esta petición.

En los comparendos impuestos "Control en vía apoyado en dispositivo electrónico", según lo señalado por el Ministerio del Transporte en la **Resolución No. 20203040011245 del 20 de agosto de 2020** hoy vigente, anterior Resolución 718 de 2018, como es el caso de la infracción C-02 que el agente de tránsito en vía, al cerciorarse de un vehículo en estado de abandono procede a tomar una evidencia fotográfica.

Al respecto de los vehículos estacionados en un sitio prohibido o bloqueando una vía pública, el Art. 127 del Código Nacional de Tránsito, establece lo siguiente:

"DEL RETIRO DE VEHÍCULOS MAL ESTACIONADOS. La autoridad de tránsito, podrá bloquear o retirar con grúa o cualquier otro medio idóneo los vehículos que se encuentren estacionados irregularmente en zonas prohibidas, o bloqueando alguna vía pública o abandonados en áreas destinadas al espacio público, sin la presencia del conductor o responsable del vehículo; si este último se encuentra en el sitio, únicamente habrá lugar a la imposición del comparendo y a la orden de movilizar el vehículo. En el evento en que haya lugar al retiro del vehículo, éste será conducido a un parqueadero autorizado y los costos de la grúa y el parqueadero correrán a cargo del conductor o propietario del vehículo, incluyendo la sanción pertinente".

Así es claro, que el policía de tránsito en vía, impone el comparendo y no se hace necesario un proceso de validación posterior como se podría pensar, puesto que este proceso es de exclusividad para la información registrada mediante los SAST, que no es el caso que nos ocupa como ya se ha descrito.

Se informa que en los procedimientos realizados por las autoridades de tránsito no se contaba con un procedimiento con una grúa o medio idóneo para realizar el retiro del vehículo en

2

Se informa que con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020 invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/evaluacion> 947U3JvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría D
Calle 100 # 3
Teléfono:
www.mov
Información: 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



los diferentes sitios de los eventos y al no poder realizar la notificación en vía al presunto infractor por no encontrarse en el lugar, la evidencia de la comisión de las presuntas infracciones de tránsito fue capturada por medio de los dispositivos de apoyo al control del tránsito, los cuales operan manualmente para la elaboración en el sitio de las ordenes de comparendo.

De igual manera es relevante señalar que uno de los aspectos centrales del C.N.T.T es la defensa y protección del espacio público, el cual es un derecho colectivo de todos los ciudadanos y que hace parte de la prevalencia del interés general sobre el particular.

Punto 3. 4. de primera mano me permito informarle que es la audiencia pública ante la Autoridad de Tránsito, el espacio procesal establecido para debatir la exoneración o no de la infracción de tránsito que le ha sido endilgada mediante la orden de comparendo No. **11001000000027607702 Y 11001000000025253139** acción que debe efectuarse dentro de los términos legales establecido en el Artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el Artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 que modificó el Artículo 136 de la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito.

De lo señalado en la legislación antes citada, se concluye que el proceso contravencional, originado por la imposición de una orden de comparendo electrónico, es un proceso abreviado y verbal, que se adelanta en audiencia pública, a la cual la persona que ha sido notificada puede comparecer ante la autoridad de tránsito y controvertir la presunta infracción dentro del término que establece ésta normativa.

Teniendo en cuenta que el proceso contravencional es un procedimiento especial y preferente, el derecho de petición no es el mecanismo establecido por la ley para agotar este tipo de reclamaciones, ni mucho menos las suple, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95, cuando afirmó: *"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento*

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JivF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SDC

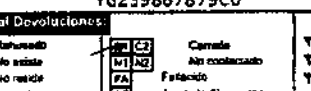
20214219233851

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias."

A continuación, me permito adjuntar copia de la guía de correspondencia con la cual se efectuó la notificación personal del comparendo referenciado, en donde la empresa de mensajería reportó que este fue RECIBIDO:

1111 660 Local cubado Bucurumangu	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9 Misión: Nos Manejamos Expresos																																	
	POSTEXPRESS Conto Operativo: IH MOVILIDAD Orden de servicio: 1388308		Fecha Por Anticipación: 26/06/2020 12:21:18																															
Valores Destinatario Remite			YG259867879C0																															
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 110010000000279C7702 Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111567			Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>NE</td> <td>Requerido</td> <td>☐</td> <td>CA</td> <td>Causa</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No existe</td> <td>☐</td> <td>AD</td> <td>Año concluido</td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td>No existe</td> <td>☐</td> <td>FE</td> <td>Faltante</td> </tr> <tr> <td>ND</td> <td>No realizado</td> <td>☐</td> <td>AP</td> <td>Aprobado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>☐</td> <td>FM</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Directorio persona</td> <td>☐</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		NE	Requerido	☐	CA	Causa	NR	No existe	☐	AD	Año concluido	NO	No existe	☐	FE	Faltante	ND	No realizado	☐	AP	Aprobado Clausurado	DE	Desconocido	☐	FM	Fuerza Mayor		Directorio persona	☐		
NE	Requerido	☐	CA	Causa																														
NR	No existe	☐	AD	Año concluido																														
NO	No existe	☐	FE	Faltante																														
ND	No realizado	☐	AP	Aprobado Clausurado																														
DE	Desconocido	☐	FM	Fuerza Mayor																														
	Directorio persona	☐																																
Nombre/ Razón Social: YEISON HERRERO CARDENAS AGUEVEDO/OT042 Dirección: ROR 92 No 129 A - 85 Tel: 53556693204521108 Código Postal: 111131131 Código Operativo: 1111660 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.			Pague nombre y/o nombre de quien recibe: Norelis Ramirez c.c. 204512920 Hora: 10:10																															
Peso Ficticio(gm): 200 Peso ValenMétrica(gm): Peso Facturado(gm): 200 Valor Declaratado: 50 Valor Flete: 83.600 Costo de manejo: 50 Valor Total: 50			Fecha de entrega: Destinatario: C.C. Neder Sánchez Vargas Melebe Gestión de entrega: Tar: 27 AGO 20 28-8-20 10:10																															
Observaciones del cliente: COMPARENDO			Observaciones del cliente: COMPARENDO																															
																																		
111159745111660YG259867879C0																																		
Para que: Registra R.C. Colombia Bogotá 758 e 954 85 Bogotá / zona 4-7 Zona 1 Zona Nacional 90000 1620 / tel. customer: 002 122000																																		
La responsabilidad por el contenido de los datos es del remitente. La responsabilidad por el contenido de los datos es del remitente. La responsabilidad por el contenido de los datos es del remitente.																																		

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214219233851

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Puede verificar la información anterior, ingresando al sitio web: www.runt.com.co/ciudadano/actualizacion-de-datos-en-runt. Allí podrá efectuar consultas en línea y de forma gratuita, así como de actualizar, modificar o corregir sus datos personales.

Punto 5. 14. Adjunto a la presente respuesta encontrará el formato único de las ordenes de comparendo en corneto, donde encontrará los datos del agente de tránsito **ANAYA OREJARENA ANA MARÍA con placa policial 94084 y DÍAZ HERRÁN ANGIE LIZETH con placa policial 94400**

Punto 8. Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. **754009 del 09/10/2020 y 220015 del 02/10/2020**, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la caducidad de la acción contravencional conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Punto 9. 10. 11. 12. 13. dichas peticiones no aplican en el presente caso, el comparendo fue RECIBIDO tal como se explicó en el punto No. **Punto 3. 4.** del presente escrito

De esta manera damos respuesta y esperamos que la misma haya satisfecho su requerimiento

Cordialmente,

Janeth Judith Salgado Páez

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214219233851

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 11-11-2021 05:58 PM

Anexos: RESOLUCION DE REVOCATORIA 1585 Y SOPORTES DE NOTIFICACION

Elaboró: Sirley Johanna Prieto Ladino -Subdirección De Contravenciones



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027607702

Fecha de imposición 25 de agosto de 2020

Respetado(a) señor(a) CARDENAS

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1883 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa DOT042 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.



Consulte la póliza de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora infracción 25 de agosto de 2020 11:06:39	
Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad CL 131c - CR 88b - SUBA	
OBSERVACIONES (K) Donde las autoridades de tránsito lo prohíben ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CRT	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre YEISON HEBERTO CARDENAS ACEVEDO	Tipo y No. identificación CC 1015455335
Dirección: KR 93 No. 129 A - 85	BOGOTÁ Bogotá D.C. Placa DOT042
Nombre del Locatario	Tipo y No. identificación
Dirección:	



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JivF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214219233851

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

ORDEN DE COMPARENDO No. 1100100000027607702

Fecha de Imposición 25 de agosto de 2020

Señor ciudadano: ¡Lea cuidadosamente la siguiente información!

Para generar su volante de pago, siga la siguiente ruta:

Ingresa a la página www.movilidadbogota.gov.co

En la parte inferior ingrese al link "CONSULTA DE COMPARENDOS", "Consulta pago de comparendos, acuerdos de pago y embargos", digite su número de cédula o la placa del automotor. Se desplegará el listado de comparendos pendientes de pago en su historial para que posteriormente escoja al que desea generarle el respectivo volante de pago o proceda con la cancelación del mismo a través de la opción PSE.

Señor usuario: Si no le fue posible generar su volante de pago, acérquese de manera inmediata al SuperCADE de Movilidad, SuperCADE 20 de Julio, SuperCADE Américas o SuperCADE Suba, a fin de no perder la oportunidad para acceder a los descuentos que le otorga la ley por el pago oportuno.

Respete las normas de tránsito: ¡Bogotá mejor para todos!

ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NO. 1100100000027607702

FECHA DE IMPOSICION: 25 de agosto de 2020

SEÑOR CIUDADANO: ¡Lea cuidadosamente la siguiente información!

Para generar su volante de pago, siga la siguiente ruta:

Ingresa a la página www.movilidadbogota.gov.co

En la parte inferior ingrese al link "CONSULTA DE COMPARENDOS", "Consulta pago de comparendos, acuerdos de pago y embargos", digite su número de cédula o la placa del automotor. Se desplegará el listado de comparendos pendientes de pago en su historial para que posteriormente escoja al que desea generarle el respectivo volante de pago o proceda con la cancelación del mismo a través de la opción PSE.

Señor usuario: Si no le fue posible generar su volante de pago, acérquese de manera inmediata al SuperCADE de Movilidad, SuperCADE 20 de Julio, SuperCADE Américas o SuperCADE Suba, a fin de no perder la oportunidad para acceder a los descuentos que le otorga la ley por el pago oportuno.

Respete las normas de tránsito: ¡Bogotá mejor para todos!



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JivF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

8



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:

[+] #####

From: "=?utf-8?b?RU1BSUwgQ0VSVElGSUNBRE8gZGUg?= =?UTF-8?Q?Notificaci=C3=B3n_Electr=C3=B3nica?=" <420945@certificado.4-72.com.co>

To: yeik9520@hotmail.com

Subject: 20214215849611-ORFEO =?utf-

8?b?KEVNQUIMIENFUIRJRKIDQURPIGRIG5vdGImaWNhY2lvbmVsZWNOcm9uaWNhQG1vdmlsaWRhZGJvZ290YS5nb3YuY28p?="

Date: Tue, 3 Aug 2021 11:51:18 -0500

Message-Id: <MCrtOuCC.6109743b.71010055.0@mailcert.lleida.net>

Original-Message-Id: <CAJYeQAA+drjDq8HieTPKXYStCH_HyH0FY+8b1Z5tL9fzr=fq+g@mail.gmail.com>

Return-Path: <correo@certificado.4-72.com.co>

Resent-From: =?UTF-8?Q?Notificaci=C3=B3n_Electr=C3=B3nica?=" <notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co>

Received: from mail-io1-f47.google.com (mail-io1-f47.google.com [209.85.166.47]) by mailcert27.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 4GfLVr2WgTzdTxm for <correo@certificado.4-72.com.co>; Tue, 3 Aug 2021 18:51:32 +0200 (CEST)

Received: by mail-io1-f47.google.com with 5MTP id d22so1659430ioy.11 for <correo@certificado.4-72.com.co>; Tue, 03 Aug 2021 09:51:32 -0700 (PDT)

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:

[+] #####

A las 11 horas 52 minutos del día 3 de Agosto de 2021 (11:52 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'hotmail.com' estaba gestionado por el servidor '2 hotmail-com.olc.protection.outlook.com.'

Hostname (IP Addresses):

hotmail-com.olc.protection.outlook.com (104.47.0.33 104.47.1.33)

[+] Detalles del registro de sistema:

[+] #####

2021 Aug 3 18:52:11 mailcert27 postfix/smtpd[997489]: 4GfLWb1BzPzdkms: client=localhost[:1]

2021 Aug 3 18:52:11 mailcert27 postfix/cleanup[998111]: 4GfLWb1BzPzdkms: message-

id=<MCrtOuCC.6109743b.71010055.0@mailcert.lleida.net>

2021 Aug 3 18:52:11 mailcert27 postfix/cleanup[998111]: 4GfLWb1BzPzdkms: resent-message-

id=<4GfLWb1BzPzdkms@mailcert27.lleida.net>

2021 Aug 3 18:52:11 mailcert27 opendkim[1435]: 4GfLWb1BzPzdkms: no signing table match for '420945@certificado.4-72.com.co'

2021 Aug 3 18:52:11 mailcert27 opendkim[1435]: 4GfLWb1BzPzdkms: no signature data

2021 Aug 3 18:52:11 mailcert27 postfix/qmgr[145832]: 4GfLWb1BzPzdkms: from=<correo@certificado.4-72.com.co>, size=804141, nrcpt=1 (queue active)

2021 Aug 3 18:52:14 mailcert27 postfix/smtp[997346]: 4GfLWb1BzPzdkms: to=<yeik9520@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[104.47.57.161]:25, delay=3.7, delays=0.53/0/0.87/2.3, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0

<MCrtOuCC.6109743b.71010055.0@mailcert.lleida.net> [InternalId=17003775535108,

Hostname=RO1PR80MB3803.lamprd80.prod.outlook.com] 811680 bytes in 1.162, 681.693 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)

2021 Aug 3 18:52:14 mailcert27 postfix/qmgr[145832]: 4GfLWb1BzPzdkms: removed



Digitally signed by LLEIDA
SAS
Date: 2021.08.03 21:54:04
CEST
Reason: Sellado de
Lleida.net
Location: Colombia



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 7017

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	7017 YEISON HEBERTO CARDENAS ACEVEDO
FECHA DE EXPEDICIÓN:	2021 4219233851 11 DE NOVIEMBRE DE 2021
FIRMADO POR:	JANETH JUDITH SALGADO PAEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE 30 DE NOVIEMBRE 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la des fijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del provido en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en 6 FOLIOS copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. 2021 4219233851

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 30 DE NOVIEMBRE, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY DE 6 DICIEMBRE DE 2021, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Revisó: MAURICIO TARAZONA GARCIA.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.